ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.	
FECHA:	OCTUBRE /2026
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**
MODALIDAD:	Mínima Cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "**Implementación de la estrategia de comunicación, disposición y acceso a la información pública "COMUNICACIÓN: CLAVE DEL BUEN GOBIERNO" vigencia 2026 en el municipio de Pasto**", radicado con No. 202500000037119 de fecha 21/10/2025, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código "Equipos audiovisuales".
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que soportan la necesidad de la contratación y la estructuración del proceso, dejando constancia de su articulación con los instrumentos de planeación correspondientes. El Municipio de Pasto, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de los instrumentos de planeación institucional, requiere adquirir bienes tecnológicos destinados al fortalecimiento de la infraestructura de producción audiovisual de la Oficina de Comunicación Social, con el fin de atender las necesidades institucionales relacionadas con la generación, producción, transmisión y difusión de contenidos de comunicación pública. El Municipio de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"Implementación de la estrategia de comunicación, disposición y acceso a la información pública 'COMUNICACIÓN: CLAVE DEL BUEN GOBIERNO' vigencia 2026 en el municipio de Pasto"**, radicado No. **202500000037119 del 21 de octubre de 2025**, busca fortalecer los mecanismos de información y comunicación interna y externa de la Administración Municipal, mediante la planificación, generación y suministro de contenidos relacionados con la gestión institucional, los resultados del Plan Municipal de Desarrollo **"PASTO COMPETITIVO, SEGURO Y SOSTENIBLE"**, así como los programas, proyectos y demás asuntos de interés para la ciudadanía. En desarrollo de este propósito, resulta necesario disponer de herramientas tecnológicas adecuadas y actualizadas que permitan fortalecer la capacidad institucional para la producción, grabación, transmisión y difusión de contenidos audiovisuales, garantizando información oportuna	

y de calidad y contribuyendo a los procesos de transparencia, participación ciudadana, acceso a la información pública y comunicación efectiva con los grupos de valor.

En consecuencia, se requiere fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica de producción audiovisual de la Oficina de Comunicación Social mediante la adquisición de equipos destinados a la captura de imagen y sonido, transmisión, grabación y apoyo a la producción de contenidos audiovisuales. Estos elementos permitirán mejorar la capacidad institucional para atender de manera directa y oportuna las necesidades de comunicación de la Administración Municipal, optimizando los tiempos de producción y entrega de contenidos y fortaleciendo la capacidad técnica disponible para el desarrollo de las actividades comunicacionales.

De acuerdo con el valor estimado de la contratación y con las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía, el Municipio de Pasto adelantará el proceso mediante esta modalidad de selección, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados en lo pertinente por el Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones aplicables.

El Municipio de Pasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, dispone del Plan Anual de Adquisiciones, en el cual se encuentra contemplada la adquisición de infraestructura tecnológica para producción audiovisual y se identifican los bienes requeridos para atender las necesidades de la Administración Municipal.

En aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentra sustentada en una necesidad institucional previamente identificada. La disponibilidad de equipos propios permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Comunicación Social para la producción y transmisión de contenidos audiovisuales, optimizar los tiempos de respuesta y reducir la necesidad de acudir de manera recurrente a la contratación de servicios externos para actividades que pueden ser atendidas directamente con infraestructura tecnológica institucional.

La presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente y se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar equipos tecnológicos para la producción audiovisual y demás componentes necesarios para fortalecer la infraestructura tecnológica de producción audiovisual de la Oficina de Comunicación Social, destinados al normal desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado "Implementación de la estrategia de comunicación, disposición y acceso a la información pública 'COMUNICACIÓN: CLAVE DEL BUEN GOBIERNO' vigencia 2026 en el municipio de Pasto", de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en el presente Estudio Previo y sus documentos asociados, COM-19

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
5216 (Electrónica de consumo)	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo.	16 Electrónica de consumo.	15 Equipos audiovisuales.	52161500 Equipos audiovisuales (Generales, pantallas, sonido)

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, cantidades y demás condiciones establecidas en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	PRODUCTO	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FOTO REFERENCIA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Sistema inalámbrico XLR + Phantom Power para micrófonos	4 pares	Kit transmisor/receptor inalámbrico para micrófonos con conector XLR; compatible con micrófonos dinámicos y de condensador; incluye alimentación phantom; batería interna recargable; respuesta de frecuencia referencial desde 20 Hz.		$752.260	$3.009.040
2	Drone Combo + memoria micro-SD	1	Drone profesional con sistema de triple cámara; cámara Hasselblad 4/3 de hasta 100 MP y video 6K/60 fps HDR; cámaras tele adicionales de 48 MP y 50 MP; tiempo máximo de vuelo referencial hasta 51 min; Creator Combo con almacenamiento interno de 512 GB y controlador DJI RC Pro 2 según configuración.		$20.105.294	$20.105.294
3	Disco duro externo 20 TB	1	Unidad externa de escritorio para respaldo de archivos audiovisuales; capacidad 20 TB; interfaz USB 3.0 compatible con USB 2.0; compatible con Windows, macos y chromeos; para copias de seguridad, archivo de proyectos y almacenamiento de video/fotografía.		$2.332.333	$2.332.333
4	Equipo todo en uno: switcher, encoder, monitor, recorder y sistema de streaming; pantalla táctil LCD de 8"	1	Equipo todo-en-uno: switcher, encoder, monitor, recorder y sistema de streaming; pantalla táctil LCD de 8" con resolución 1200×1920 y brillo 650 nits; entradas HDMI, USB-A, USB-C y RJ-45; transmisión RTMP/RTMPS/SRT, Wi-Fi/Ethernet y orientación horizontal/vertical; batería integrada 6800 MAH; alimentación USB-C.		$11.440.000	$11.440.000
5	Sistema de transmisión de video inalámbrico	3 pares	Kit de Transmisor y receptor de video 4K inalámbrico Transmite vídeo UHD 4K30 hasta 400 m Entradas y salidas HDMI/SDI Bandas de frecuencia de 2.4 y 5 GHz Opciones de alimentación DC, baterías serie L y USB-C		$2.446.000	$7.338.000

6	Cámara Mirrorless Con Lente 28-70mm II + Memoria 128Gb de 200Mb/s + Bolso	1	**Sensor Full Frame de Alta Resolución:** Aloja un captor de imagen de cuadro completo de última tecnología que registra detalles minuciosos, texturas realistas y un desempeño superior con ruido mínimo en condiciones de baja luminosidad. **Grabación de Video Profesional en 4K Nativo:** Capaz de capturar flujos multimedia en resolución 4K con altas tasas de bits y perfiles de color avanzados, garantizando transiciones tonales suaves y una flexibilidad total en los procesos de postproducción cinematográfica. **Lente Objetivo Zoom Estándar 28-70mm II:** Incluye la versión mejorada de la óptica estándar, equipada con motores de enfoque más veloces y un diseño óptico optimizado para resolver la alta definición del sensor con una nitidez crítica de esquina a esquina. **Sistema de Autoenfoque Híbrido Inteligente:** Incorpora una densa matriz de puntos de enfoque por detección de fase asistida por coprocesadores de IA, asegurando un seguimiento de ojos (Real-time Eye AF) en humanos, animales y vehículos de forma milimétrica. **Estabilización de Imagen Mecánica de Cinco Ejes:** Dispone de un mecanismo de estabilización interno en el cuerpo (IBIS) que compensa las vibraciones mecánicas accidentales a mano alzada, permitiendo capturar videos fluidos y fotos nítidas a velocidades de obturación lentas. **Memoria de Alta Velocidad de 128GB:** El kit incluye una tarjeta de memoria digital de **128GB** con una tasa de transferencia de hasta **200MB/s**, garantizando un flujo de datos continuo y sin atascos del búfer durante ráfagas de fotos o grabaciones de video de alta tasa de bits. **Estructura Robusta Sellada Al Clima:** Fabricada con un chasis de aleación de magnesio de alta rigidez mecánica y empaques de aislamiento químico en todas las juntas, protegiendo los circuitos contra el polvo y la humedad en exteriores hostiles. **2. Contenido de la caja**		$10.308.333	$10.308.333	

			1 Cuerpo de cámara mirrorless profesional. 1 Lente objetivo 28-70mm f3.5-5.6 II. 1 Tarjeta de memoria digital de alta velocidad de 128GB (Velocidad de hasta 200 megabytes por segundo). 1 Bolso maletín técnico acolchado de transporte con divisores modulares. 1 Batería recargable original de alta capacidad de la serie Z. 1 Correa de cuello original, tapas de cuerpo y tapas ópticas de protección.			
7	Video proyector + Telón	1	• Resolución: Full HD. • Tamaño de pantalla: Proyección de hasta 150 pulgadas. • Tecnología de imagen: 3LCD, que ofrece colores vivos y brillantes. • Sistema operativo integrado y plataformas de streaming. • Sonido: Audio desarrollado con tecnología Bose. • Configuración automática para autoenfoque y corrección rápida de imagen. • Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth y puerto HDMI. • Accesorios: Incluye un telón para mejorar la nitidez y claridad de las imágenes.		$4.467.000	$4.467.000
TOTAL						$59.000.000

NOTAS

Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por el Municipio de Pasto y bajo la supervisión del Jefe de Oficina de Comunicación Social, atendiendo las condiciones de compatibilidad requeridas con los equipos existentes.

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

2. No se aceptarán ofertas parciales. El oferente deberá presentar oferta por la totalidad de los bienes y cantidades requeridas en el presente proceso.

3. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
4. Los valores incluyen IVA

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1 SOL&SER TECNOLOGIA		VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2 SOLUCIONES INFORMATIVAS EN LÍNEA		VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 3 COMPUTADORAS Y TECNOLOGIA	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sistema inalámbrico XLR + Phantom Power para micrófonos	4	$ 770.000	$ 3.080.000	$ 700.000	$ 2.800.000	$ 786.780	$ 3.147.120
2	Drone Combo + memoria micro-SD	1	$ 19.900.000	$ 19.900.000	$ 20.111.881	$ 20.111.881	$ 20.304.000	$ 20.304.000
3	Disco duro externo 20 TB	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.397.000	$ 2.397.000
4	Equipo todo en uno: switcher, encoder, monitor, recorder y sistema de streaming; pantalla táctil LCD de 8"	1	$ 11.040.000	$ 11.040.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 11.280.000	$ 11.280.000
5	Sistema de transmisión de video inalámbrico	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000	$ 2.300.000	$ 6.900.000	$ 2.538.000	$ 7.614.000
6	Cámara Mirrorless Con Lente 28-70mm II + Memoria 128Gb de 200Mb/s + Bolso	1	$ 9.350.000	$ 9.350.000	$ 11.000.000	$ 11.000.000	$ 10.575.000	$ 10.575.000
7	Video proyector + Telón	1	$ 4.730.000	$ 4.730.000	$ 4.300.000	$ 4.300.000	$ 4.371.000	$ 4.371.000
TOTALES				**$ 58.000.000**		**$ 59.311.881**		**$ 59.688.120**

Notas:

1. En ningún caso se podrá superar los presupuestos determinados para el proceso.
2. El valor estimado del proceso fue calculado y ajustado con base en las cantidades y a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta precios de mercado, el lugar de ejecución de las obras, la disposición de personal y las fuentes de materiales, entre otros.
3. Los precios unitarios cubren los costos de transporte, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, utilidades.
4. El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, imprevistos, utilidad.
5. la tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.
6. Ninguna propuesta económica podrá superar la suma de dinero estipulada en el presupuesto oficial.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los equipos y elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, referencias o equivalencias aceptadas y demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública, sus anexos y la propuesta presentada.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de óptima calidad, aptos para el uso previsto y correspondan a las características y especificaciones técnicas exigidas y aceptadas por el Municipio de Pasto.
3. Entregar oportunamente los bienes, dentro del plazo contractual establecido, en perfecto estado de funcionamiento, sin signos de deterioro, daño, uso previo o defectos, en el lugar establecido por el Municipio de Pasto para su recepción, de acuerdo con las cantidades y condiciones previstas en el contrato y bajo la coordinación del supervisor.
4. Realizar, durante la entrega, la verificación de las condiciones técnicas, funcionalidad, compatibilidad y adaptabilidad de los equipos suministrados, cuando por la naturaleza del bien resulte necesario.
5. Entregar los equipos que, por su naturaleza, requieran instalación, configuración, actualización inicial o puesta en funcionamiento, debidamente instalados, configurados y operativos, garantizando su compatibilidad con los equipos y sistemas existentes del Municipio de Pasto, cuando dicha compatibilidad haya sido prevista en las especificaciones técnicas.
6. Suministrar la totalidad de los bienes relacionados en el presente Estudio Previo, en las cantidades establecidas y de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas, sin que pueda sustituir, adicionar o modificar los bienes contratados sin autorización previa y expresa del Municipio de Pasto, cuando esta resulte legalmente procedente.
7. Responder por la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, de conformidad con la garantía ofrecida por el fabricante y/o proveedor y con las condiciones establecidas en el contrato y en la garantía correspondiente.
8. Atender, sin costo adicional para el Municipio de Pasto, las solicitudes de cambio, reparación o reposición de los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, fallas de funcionamiento, incumplimiento de las especificaciones técnicas o cualquier otra circunstancia cubierta por la garantía, dentro del término establecido para la atención de garantías.
9. Realizar el cambio o reposición de los bienes que sean recibidos y posteriormente sean determinados como defectuosos, no conformes o que no correspondan a las especificaciones técnicas contratadas, dentro del término máximo establecido por el Municipio de Pasto o, en su defecto, dentro de un plazo razonable acordado con el supervisor, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
10. Entregar, cuando corresponda, los manuales de uso, fichas técnicas, certificados de garantía, certificados de autenticidad, licencias, accesorios, cables, cargadores, elementos complementarios y demás documentos o componentes que hagan parte de los bienes suministrados y sean necesarios para su adecuada utilización.
11. Garantizar que los bienes entregados sean originales, nuevos y no remanufacturados, reacondicionados o usados, salvo que expresamente se haya establecido una condición diferente en los documentos del proceso.
12. Para los equipos que requieran requisitos técnicos, regulatorios, de homologación, registro o autorización para su utilización en Colombia, entregar los bienes cumpliendo las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

13. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual y adoptar las medidas necesarias para evitar retrasos, incumplimientos o afectaciones en la calidad de los bienes suministrados.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la diversidad de bienes tecnológicos y audiovisuales requeridos y la necesidad de garantizar que el proponente cuente con experiencia suficiente para realizar adecuadamente su suministro, se establece como requisito habilitante la acreditación de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

En aplicación de los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio de Pasto en la **Circular No. 019 del 5 de agosto de 2021**, para los procesos de mínima cuantía cuyo objeto sea diferente de la ejecución de obra civil, interventoría y consultoría para obra civil, el proponente deberá acreditar experiencia mediante **hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados**, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al **presupuesto oficial del presente proceso**.

Para efectos de la acreditación, se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o actividades comprendan el **suministro, adquisición, comercialización, distribución, instalación, configuración o puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos, audiovisuales, de producción audiovisual, fotografía, video, sonido, transmisión, comunicaciones, informática, almacenamiento o elementos tecnológicos relacionados o similares** a los requeridos en el presente proceso.

No se exigirá que los contratos acreditados correspondan exactamente a las mismas referencias o modelos de los bienes objeto del presente proceso. La experiencia deberá permitir demostrar que el proponente cuenta con capacidad para suministrar bienes de naturaleza, características, finalidad o complejidad igual, similar o relacionada con el objeto contractual.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia, el proponente podrá presentar **hasta DOS (2) contratos terminados y/o liquidados**, celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto o actividades sean iguales, similares o relacionadas con el objeto del presente proceso.

El proponente podrá acreditar su experiencia mediante una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

Los documentos aportados deberán permitir verificar, como mínimo, la identificación del contratante y contratista, objeto del contrato, valor final ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y cumplimiento o recibo a satisfacción, cuando corresponda.
Solo se tendrán en cuenta contratos **terminados y/o liquidados**.

Cuando los contratos acreditados hayan sido ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia se verificará de conformidad con el porcentaje de participación acreditado en el respectivo documento de conformación.

NOTA 1: En caso de aportarse más de **DOS (2) contratos**, la Entidad únicamente tendrá en cuenta los dos (2) primeros contratos relacionados por el proponente que cumplan las condiciones establecidas en el presente numeral. En ningún caso se evaluarán más de dos (2) contratos.

NOTA 2: Cuando alguno de los contratos aportados contemple objetos o actividades adicionales a las relacionadas con el presente proceso, se tendrán en cuenta las actividades que guarden relación directa, similar o conexa con el objeto de la presente contratación, siempre que estas puedan ser verificadas mediante los documentos aportados.

NOTA 3: No se exigirá que la experiencia acreditada corresponda a una marca, referencia o modelo específico de los bienes requeridos. Podrán acreditarse contratos relacionados con el suministro de equipos tecnológicos, audiovisuales, de producción audiovisual, fotografía, video, sonido, transmisión, comunicaciones, informática, almacenamiento, accesorios y demás bienes de naturaleza igual, similar o relacionada con el objeto contractual.

NOTA 4: En caso de que un contrato acreditado incluya bienes o actividades que no tengan relación con el objeto del presente proceso, el proponente deberá aportar los documentos que

permitan identificar el valor correspondiente a los bienes o actividades relacionadas con el objeto de esta contratación, para efectos de la verificación del valor mínimo exigido.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y, tratándose de entidades estatales, por el jefe de la dependencia responsable del contrato o por quien se encuentre facultado para ello, y deberán contener como mínimo la siguiente información:

(i) Relación de cada uno de los contratos
(ii) Nombre del contratante y contratista.
(iii) Número del contrato, cuando aplique.
(iv) Objeto del contrato.
(v) Plazo de ejecución.
(vi) Valor final ejecutado.
(vii) Fecha de inicio y fecha de terminación.
(viii) Suspensiones y reinicios, cuando hayan ocurrido
(ix) Constancia de cumplimiento o recibo a satisfacción del contrato.
(x) Las certificaciones deberán corresponder a contratos ejecutados y/o liquidados y haber sido expedidas con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente análisis se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el cual las Entidades Estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

De igual manera, para su elaboración se tienen en cuenta los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector**, como instrumento de orientación para conocer el mercado de los bienes que se pretenden adquirir, identificar las alternativas disponibles para satisfacer la necesidad institucional, analizar la oferta y la demanda, conocer los posibles proveedores y establecer elementos que permitan estructurar adecuadamente las condiciones del proceso de contratación.

El Municipio de Pasto realizó el análisis del sector relacionado con la adquisición de equipos tecnológicos para la producción audiovisual y demás componentes necesarios para fortalecer la infraestructura tecnológica de producción audiovisual de la Oficina de Comunicación Social, destinados al normal desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado "Implementación de la estrategia de comunicación, disposición y acceso a la información pública **'COMUNICACIÓN: CLAVE DEL BUEN GOBIERNO'** vigencia 2026 en el municipio de Pasto".

Para la estructuración del presente proceso se analizaron las características de los bienes requeridos, sus especificaciones técnicas, condiciones de suministro, compatibilidad con los equipos existentes, condiciones de garantía, disponibilidad en el mercado, posibles proveedores, comportamiento de los precios y demás factores que pueden incidir en la adquisición de los bienes.

Así mismo, se realizó un análisis de mercado mediante la consulta y solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores, con el propósito de obtener referencias de precios de los bienes requeridos y establecer una metodología objetiva para la determinación del valor estimado de la contratación.

En la determinación del presupuesto oficial se tendrán en cuenta precios de bienes comparables y técnicamente equivalentes a los requeridos, procurando que las referencias de mercado utilizadas correspondan a las características, cantidades y condiciones de suministro definidas por la Entidad. Cuando se presenten diferencias entre las cotizaciones recibidas, se analizarán las condiciones que puedan explicar dichas variaciones, tales como marca o referencia, características técnicas, capacidad, accesorios incluidos, garantía, disponibilidad, condiciones de entrega, impuestos y demás factores que puedan incidir en el precio. Esta revisión resulta necesaria para evitar que situaciones particulares del mercado distorsionen la estimación del valor de los bienes.

El análisis efectuado también permite establecer las condiciones del mercado que resultan relevantes para la estructuración de los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, las condiciones de entrega, las garantías y los demás aspectos del proceso, procurando garantizar la satisfacción de la necesidad institucional, la eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos y la promoción de la pluralidad y libre concurrencia de potenciales oferentes.

Como resultado del análisis del sector y del estudio de mercado se determinará el valor estimado de la contratación, de acuerdo con la metodología de análisis de precios adoptada por la Entidad y con los soportes documentales que hacen parte del presente proceso.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

Con el propósito de analizar el comportamiento de la demanda institucional y contar con referentes para la estructuración del presente proceso de contratación, el Municipio de Pasto revisó antecedentes de contrataciones realizadas en vigencias anteriores relacionadas con el suministro de equipos de comunicación, equipos tecnológicos y elementos destinados al fortalecimiento de las actividades de producción audiovisual de la Oficina de Comunicación Social.

Los antecedentes identificados permiten evidenciar que el Municipio de Pasto ha requerido de manera recurrente la adquisición de este tipo de bienes para fortalecer su capacidad técnica y tecnológica y atender las necesidades asociadas al desarrollo de las actividades de comunicación institucional.

Los procesos identificados como referentes son los siguientes:

Año	No. Cto.	objeto	Valor	Modalidad de selección
2013	20132715	Suministrar a la alcaldía de pasto- oficina de comunicación social, equipos de	$ 6.820.000	Mínima Cuantía

		comunicación y demás elementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado "comunicación integral para la transformación y el cambio cultural" los elementos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.		
2014	20142782	El contratista se compromete para con el municipio a suministrar a la oficina de comunicación social elementos para mejorar las condiciones técnicas de los equipos de comunicación y demás componentes necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado comunicación integral para la transformación y el cambio cultural los elementos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	$ 10.448.369	Mínima Cuantía
2023	20233909	El contratista se compromete para con el municipio a "suministrar equipos tecnológicos para la producción audiovisual y demás componentes necesarios para mejorar la infraestructura de producción audiovisual para el normal desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado "implementación de la estrategia de comunicación pública vigencia 2023 en el municipio de pasto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas según lo establecido en los anexos y fichas técnicas".	$ 68.167.166	Mínima Cuantía

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Con el propósito de identificar las condiciones de oferta existentes en el mercado para atender la necesidad objeto del presente proceso, se analizaron los potenciales proveedores de los equipos tecnológicos y elementos requeridos por el Municipio de Pasto, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes, sus características técnicas, condiciones de comercialización y disponibilidad en el mercado.

A. ¿QUIÉN VENDE?

Los bienes objeto del presente proceso son ofrecidos en el mercado por personas naturales comerciantes, personas jurídicas, distribuidores, comercializadores, fabricantes, importadores y demás proveedores legalmente facultados para desarrollar actividades relacionadas con el suministro de equipos tecnológicos, audiovisuales, de producción audiovisual, fotografía, video, sonido, transmisión, comunicaciones, informática, almacenamiento y elementos complementarios o similares a los requeridos por el Municipio de Pasto.

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, que tengan capacidad jurídica para contratar con el Estado, no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad y cumplan las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Persona natural: La persona natural que participe deberá acreditar su capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato y, cuando por su naturaleza o condición legal resulte exigible, deberá encontrarse debidamente inscrita en el registro mercantil y desarrollar actividades comerciales relacionadas con el objeto del proceso.

La actividad económica o comercial desarrollada por la persona natural deberá guardar relación con el suministro, comercialización, distribución o provisión de los bienes objeto del contrato, cuando dicha acreditación resulte aplicable conforme a la naturaleza de la actividad desarrollada.

La experiencia exigida como requisito habilitante será acreditada de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del presente Estudio Previo y en los documentos del proceso.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal y contar con capacidad para celebrar y ejecutar el contrato, de conformidad con su naturaleza jurídica y con las actividades comprendidas dentro de su objeto social.

El objeto social deberá comprender actividades relacionadas con el suministro, comercialización, distribución, importación, fabricación o provisión de equipos tecnológicos, audiovisuales, de producción audiovisual, fotografía, video, sonido, transmisión, comunicaciones, informática, almacenamiento o bienes similares o relacionados con los requeridos en el presente proceso.

La experiencia exigida como requisito habilitante será acreditada de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del presente Estudio Previo y en los documentos del proceso.

Consorcios y Uniones Temporales: Podrán participar proponentes plurales conformados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Los consorcios y las uniones temporales no constituyen personas jurídicas independientes de sus integrantes. Su capacidad para participar en el proceso, celebrar y ejecutar el contrato se deriva de la capacidad jurídica de sus integrantes y de que el objeto establecido en el correspondiente documento de constitución se encuentre relacionado con las actividades que serán desarrolladas en ejecución del contrato.

En consecuencia, cada uno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar individualmente su capacidad jurídica, existencia y representación legal, cuando corresponda, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

La acreditación de la experiencia de los proponentes plurales se realizará de conformidad con las reglas establecidas en el numeral 6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, atendiendo las disposiciones aplicables a la participación de consorcios y uniones temporales.

DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en los estudios y documentos del proceso, la Invitación Pública y sus anexos.

La propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes objeto del contrato, incluyendo, cuando haya lugar, transporte, embalaje, seguros, impuestos, tasas, contribuciones, gastos de entrega y demás costos necesarios para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Los precios ofertados deberán corresponder a las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Pasto y contemplar las condiciones de entrega, garantía y demás obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	**FABRICANTE**	**IMPORTADOR**	**ENSAMBLADOR**	**DISTRIBUIDOR MAYORISTA**	**DISTRIBUIDOR MINORISTA**	**INTERMEDIARIO**	**TRANSPORTADOR**	**OTRO:X** **CUAL:**
	X	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**		Proveedor de equipos para producción audiovisual.

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

De conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones requeridas para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, el Municipio de Pasto realizó un estudio de mercado orientado a establecer los precios de referencia y determinar el valor estimado de la contratación.

El análisis de mercado se efectuó tomando como referencia las características técnicas de los bienes relacionados en el numeral **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR,** así como las cantidades requeridas, las condiciones de suministro y demás factores que pueden incidir en el precio.

Para tal efecto, se efectuó consulta y solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores del mercado, cuyos soportes hacen parte integral de los documentos del proceso.

Los precios obtenidos fueron objeto de revisión y comparación, teniendo en cuenta que correspondieran a bienes con características técnicas iguales, similares o equivalentes a las requeridas por la Entidad. En el análisis se consideraron, entre otros aspectos, las cantidades, especificaciones técnicas, referencias, accesorios incluidos, condiciones de entrega, garantía, disponibilidad, impuestos y demás factores que pudieran generar diferencias entre las cotizaciones.

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: COTIZACIÓN 1 SOLY SER TECNOLOGIA, COTIZACIÓN 2- SOLUCIONES INFORMATICAS EN LÍNEA, COTIZACIÓN 3 - COMPUTADORAS Y TECNOLOGIAS (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística media aritmética y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1 SOL&SER TECNOLOGIA		VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2 SOLUCIONES INFORMATIVAS EN LÍNEA		VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 3 COMPUTADORAS Y TECNOLOGIA		VALOR TOTAL PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Sistema inalámbrico XLR + Phantom Power para micrófonos	4	$ 770.000	$ 3.080.000	$ 700.000	$ 2.800.000	$ 786.780	$ 3.147.120	$ 3.009.040
2	Drone Combo + memoria micro-SD	1	$ 19.900.000	$ 19.900.000	$ 20.111.881	$ 20.111.881	$ 20.304.000	$ 20.304.000	$ 20.105.294
3	Disco duro externo 20 TB	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.397.000	$ 2.397.000	$ 2.332.333
4	Equipo todo en uno: switcher, encoder, monitor, recorder y sistema de streaming; pantalla táctil LCD de 8"	1	$ 11.040.000	$ 11.040.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 11.280.000	$ 11.280.000	$ 11.440.000
5	Sistema de transmisión de video inalámbrico	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000	$ 2.300.000	$ 6.900.000	$ 2.538.000	$ 7.614.000	$ 7.338.000
6	Cámara Mirrorless Con Lente 28-70mm II + Memoria 128Gb de 200Mb/s + Bolso	1	$ 9.350.000	$ 9.350.000	$ 11.000.000	$ 11.000.000	$ 10.575.000	$ 10.575.000	$ 10.308.333
7	Video proyector + Telón	1	$ 4.730.000	$ 4.730.000	$ 4.300.000	$ 4.300.000	$ 4.371.000	$ 4.371.000	$ 4.467.000
TOTALES				**$ 58.000.000**		**$ 59.311.881**		**$ 59.688.120**	**$ 59.000.000**

Con base en la información recopilada y en el análisis de los precios de mercado, el Municipio de Pasto determinará el valor estimado de cada uno de los bienes y del proceso de contratación, de acuerdo con la información soportada en las cotizaciones y demás fuentes de información consultadas.

Notas:

1. Los bienes objeto del contrato deberán ser suministrados de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, bajo la supervisión del funcionario designado por el Municipio de Pasto.

2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios unitarios, de acuerdo con las cantidades y bienes establecidos en las condiciones técnicas del proceso. No se aceptarán ofertas parciales; el proponente deberá presentar oferta por la totalidad de los bienes y cantidades requeridas.

3. Los valores ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, incluyendo, cuando haya lugar, transporte, embalaje, seguros, impuestos, tasas, contribuciones, gastos de entrega, legalización y demás costos necesarios para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. Será responsabilidad del oferente considerar todas las variables que puedan incidir en el valor de su oferta.

4. Los valores ofertados deberán incluir el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones cuando legalmente haya lugar a ello, de acuerdo con la naturaleza de cada bien y el régimen tributario aplicable al oferente.

7.4.1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

Se debe establecer el cuadro de características, cantidades y precios de los bienes o servicios a contratar con el **valor promedio** que resultó del análisis del estudio de mercado producto del cuadro anterior.

ITEM	PRODUCTO	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL

1	Sistema inalámbrico XLR + Phantom Power para micrófonos	4 pares	Kit transmisor/receptor inalámbrico para micrófonos con conector XLR; compatible con micrófonos dinámicos y de condensador; incluye alimentación phantom; batería interna recargable; respuesta de frecuencia referencial desde 20 Hz.	$752.260	$3.009.040
2	Drone Combo + memoria micro-SD	1	Drone profesional con sistema de triple cámara; cámara Hasselblad 4/3 de hasta 100 MP y video 6K/60 fps HDR; cámaras tele adicionales de 48 MP y 50 MP; tiempo máximo de vuelo referencial hasta 51 min; Creator Combo con almacenamiento interno de 512 GB y controlador DJI RC Pro 2 según configuración.	$20.105.294	$20.105.294
3	Disco duro externo 20 TB	1	Unidad externa de escritorio para respaldo de archivos audiovisuales; capacidad 20 TB; interfaz USB 3.0 compatible con USB 2.0; compatible con Windows, macos y chromeos; para copias de seguridad, archivo de proyectos y almacenamiento de video/fotografía.	$2.332.333	$2.332.333
4	Equipo todo en uno: switcher, encoder, monitor, recorder y sistema de streaming; pantalla táctil LCD de 8"	1	Equipo todo-en-uno: switcher, encoder, monitor, recorder y sistema de streaming; pantalla táctil LCD de 8" con resolución 1200×1920 y brillo 650 nits; entradas HDMI, USB-A, USB-C y RJ-45; transmisión RTMP/RTMPS/SRT, Wi-Fi/Ethernet y orientación horizontal/vertical; batería integrada 6800 MAH; alimentación USB-C.	$11.440.000	$11.440.000
5	Sistema de transmisión de video inalámbrico	3 pares	Kit de Transmisor y receptor de video 4K inalámbrico Transmite vídeo UHD 4K30 hasta 400 m Entradas y salidas HDMI/SDI Bandas de frecuencia de 2.4 y 5 GHz Opciones de alimentación DC, baterías serie L y USB-C	$2.446.000	$7.338.000
6	Cámara Mirrorless Con Lente 28-70mm II + Memoria 128Gb de 200Mb	1	**Sensor Full Frame de Alta Resolución:** Aloja un captor de imagen de cuadro completo de última tecnología que registra detalles minuciosos, texturas realistas y un desempeño superior con ruido mínimo en condiciones de baja luminosidad. **Grabación de Video Profesional en 4K Nativo:** Capaz de capturar flujos multimedia en resolución 4K con altas tasas de bits y perfiles de color avanzados, garantizando transiciones tonales	$10.308.333	$10.308.333

		/s + Bolso		suaves y una flexibilidad total en los procesos de postproducción cinematográfica. **Lente Objetivo Zoom Estándar 28-70mm II:** Incluye la versión mejorada de la óptica estándar, equipada con motores de enfoque más veloces y un diseño óptico optimizado para resolver la alta definición del sensor con una nitidez crítica de esquina a esquina. **Sistema de Autoenfoque Híbrido Inteligente:** Incorpora una densa matriz de puntos de enfoque por detección de fase asistida por coprocesadores de IA, asegurando un seguimiento de ojos (Real-time Eye AF) en humanos, animales y vehículos de forma milimétrica. **Estabilización de Imagen Mecánica de Cinco Ejes:** Dispone de un mecanismo de estabilización interno en el cuerpo (IBIS) que compensa las vibraciones mecánicas accidentales a mano alzada, permitiendo capturar videos fluidos y fotos nítidas a velocidades de obturación lentas. **Memoria de Alta Velocidad de 128GB:** El kit incluye una tarjeta de memoria digital de **128GB** con una tasa de transferencia de hasta **200MB/s**, garantizando un flujo de datos continuo y sin atascos del búfer durante ráfagas de fotos o grabaciones de video de alta tasa de bits. **Estructura Robusta Sellada Al Clima:** Fabricada con un chasis de aleación de magnesio de alta rigidez mecánica y empaques de aislamiento químico en todas las juntas, protegiendo los circuitos contra el polvo y la humedad en exteriores hostiles. **2. Contenido de la caja** 1 Cuerpo de cámara mirrorless profesional. 1 Lente objetivo 28-70mm f3.5-5.6 II. 1 Tarjeta de memoria digital de alta velocidad de 128GB (Velocidad de hasta 200 megabytes por segundo).			

			1 Bolso maletín técnico acolchado de transporte con divisores modulares. 1 Batería recargable original de alta capacidad de la serie Z. 1 Correa de cuello original, tapas de cuerpo y tapas ópticas de protección.		
7	Video proyector + Telón	1	• Resolución: Full HD. • Tamaño de pantalla: Proyección de hasta 150 pulgadas. • Tecnología de imagen: 3LCD, que ofrece colores vivos y brillantes. • Sistema operativo integrado y plataformas de streaming. • Sonido: Audio desarrollado con tecnología Bose. • Configuración automática para autoenfoque y corrección rápida de imagen. • Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth y puerto HDMI. • Accesorios: Incluye un telón para mejorar la nitidez y claridad de las imágenes.	$4.467.000	$4.467.000
TOTAL					$59.000.000

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado, se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación **se fija en** CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($59.000.000), incluido IVA, equivalentes a 33,697 **SMMLV** para la vigencia 2026.

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($59.000.000)**, incluido IVA, equivalentes a **33,697 SMMLV** para la

vigencia **2026**, de conformidad con el estudio de mercado realizado y las condiciones económicas determinadas para los bienes objeto de la contratación.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo, cuando haya lugar, transporte, embalaje, seguros, entrega, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, garantía, impuestos, tasas, contribuciones, costos de importación y nacionalización y demás conceptos asociados a la correcta ejecución del contrato.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera:

a) un solo (1) pago previa presentación, aprobación y entrega de los elementos, sumado a ello la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor del contrato y los trámites administrativos reglamentarios. El pago de la totalidad del valor del contrato se realizará una vez ingrese el 100% de los elementos a la Oficina de Comunicación Social.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.
PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.
PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.
PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.
PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.
PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para

calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2026001384	2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión,	14/01/2026	$71.938.000	$53.938.000
	2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos / Nivel Central /R.B Recursos Ld. // GOBIERNOTERRITORIAL /GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTOALAG ESTIONYDIRECCIONDELAADMINISTRACIONPUBLI CATERRITO / INTERSUBSE		$5.062.000	$5.062.000
	VALOR TOTAL				**$59.000.000**

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto

1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos,

a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad de los elementos:** por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a el/la JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO **,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monito-reo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

		ejecución del contrato										
3	**Contratista**	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	**Contratista**	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase	General (G)	**Fuente**	Interno (I)	**Etapa**	Planeación (P)	**Probabilidad**	**Categoría** / **Valoración**
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente) — 1
	Específico (E)		Externo (E)		Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) — 2
							Posible (puede ocurrir en cualquier momento) — 3
					Ejecución (E)		Probable (Probablemente va a ocurrir) — 4
							Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias) — 5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**	
			Cualitativa	**Monetaria**
I	**Insignificante**	**1**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	**Menor**	**2**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	**Moderado**	**3**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	**Mayor**	**4**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	**Catastrófico**	**5**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**				
			Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
R	**Raro (puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	2	3	4	5	6
I	**Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)**	**2**	3	4	5	6	7
Ps	**Posible (puede ocurrir en cualquier momento)**	**3**	4	5	6	7	8
Pr	**Probable (Probablemente va a ocurrir)**	**4**	5	6	7	8	9

C	**Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)**	**5**	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> "***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Para el caso de las certificaciones que se encuentren suscritas por un contador público deberán acompañarse de copia legible de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa [90] días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990, y la Resolución 074 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

APLICABILIDAD DECTREO 0287-2026

En atención a las disposiciones introducidas por el Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se modificó el Decreto 1082 de 2015 en materia de contratación pública y medidas de inclusión para personas con discapacidad, la Entidad realiza el correspondiente análisis de aplicabilidad al presente proceso de selección de mínima cuantía.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, las condiciones especiales de ejecución relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad deberán ser consideradas por las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, atendiendo las características, naturaleza y condiciones de ejecución del contrato.

Para el presente proceso, la Entidad analiza la procedencia de establecer una condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación inclusiva o con la integración de personas con discapacidad al equipo de trabajo, según corresponda a las características del suministro.

En consecuencia, analizadas las características del objeto contractual, la Entidad determina que no resulta materialmente aplicable establecer una condición de subcontratación inclusiva o de integración del equipo de trabajo, toda vez que **no se requiere la contratación de equipo de trabajo.**

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Fichas de viabilidad
- Cotizaciones

CATALINA BURBANO IBARRA
JEFE OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

***Proyectó**: Bibiana López Gómez Contratista OCS* *Contratista OCS*	